

Toda la correspondencia, lo mismo literaria que administrativa, se dirigirá a nombre del Director o Administrador, a calle de la Rúa, número 25, imprenta y librería de Núñez.—Teléfono número 37.—No se devuelven los originales.—Redacción y talleres: Ramos del Manzano, número 42.—Teléfono número 67.

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

Precios de suscripción en toda España: SEIS pesetas al trimestre.—Anuncios, esquelas de defunción y reclamos, precios por tarifa Comunicados y remitidos, precios convencionales.—Se admiten esquelas hasta las dos de la madrugada. Todos los pagos se harán por anticipado.—Número suelto. DIBZ céntimos

Por ediciones diarias.

Sábado 26 de Abril de 1924.

Año XL.—Núm. 12.247.

H-BLANDO CON EL RECTOR

Los fondos de la Universidad, retenidos por la Hacienda pública.

Ha vuelto a ser tema de actualidad, con motivo de la ida a Madrid de la comisión gestora del indulto para el reo Colmenero, la situación en que se halla la Universidad con motivo de la incautación de sus bienes.

Ya nuestro compañero Sánchez Gómez, en la reseña que envió por telegrama de la entrevista habida con el presidente del Directorio, indicaba que éste, después de haber oído al rector de nuestra Universidad, señor Esperabé, había tomado nota, para, una vez informado debidamente, resolver la situación anómala creada por reales órdenes contradictorias del ministerio de Hacienda y del de Instrucción Pública.

No solamente por razones de actualidad antes apuntadas, sino también por el interés enorme que entraña la cuestión para nuestra provincia y nuestra Universidad, hemos creído debíamos plantear nuevamente el tema, llamando la atención de los claustrales y de todo el pueblo sobre este asunto, a fin de que a él se aporte el calor y entusiasmo de la pública opinión, necesarios para su resolución favorable.

Y creyendo que nada mejor que el actual rector señor Esperabé, que desde antiguo viene sin descanso trabajando en este sentido, podría aportar elementos de juicio, le hemos visitado, dando a continuación el resumen de las manifestaciones que amablemente nos ha hecho.

—Usted sabe, comienza diciéndonos el señor Esperabé, que la Universidad de Salamanca tiene un depósito transmisible, número 54 083 en el Banco de España, desde el 20 de Diciembre de 1871 en que fué constituido, consistente en 33 títulos de la Deuda perpetua interior al 3 por 100, que representan un capital nominal de 309 000 escudos, equivalente a 3 090 000 reales.

Hay que agregar a esto el impor-

te de los cupones vencidos desde el mes de Enero de 1871.

Estos títulos, depositados a nombre de la Universidad, representan la cuantía de la indemnización que se le concedió, como participe, lego de los diezmos que se cobraban en los pueblos de este obispado y abadía de Medina del Campo.

Dicha indemnización le fué otorgada en la ley de 20 de Marzo de 1846 y por Real orden de 20 de Marzo de 1850, confirmada luego por la de 3 de igual mes de 1852; debiendo advertir, que esa indemnización no se liquidó, ni se libraron los títulos de la Deuda, ni se constituyó el depósito en el Banco a nombre de la Universidad, hasta después de promulgadas las leyes desamortizadoras y la ley de Instrucción pública vigente.

Estas leyes, sin embargo, no estorbaban que el derecho reconocido a la Universidad como participe de diezmos, se hiciera efectivo, expidiéndose los títulos y constituyendo el depósito.

El derecho de la Universidad a esos bienes, es, por tanto, indiscutible, habiéndolo burlado Hacienda al incautarse de dichos bienes al amparo de una Real orden del Ministerio del ramo.

—Sí, señor; desde 1904 para acá, en que se entregaron a Hacienda unas inscripciones nominativas que representaban un valor de más de 9 000 000 de reales y el depósito en cuestión de los 309 000 escudos, no se ha dejado de gestionar este asunto.

Hasta tal punto está la Universidad decidida a hacer efectivo su derecho sobre esas cantidades, que, cuando fué devuelto el resguardo indicado, para que lo endosara la Universidad a la Dirección general de la Deuda, a fin de que ésta pudiera hacerlo efectivo, pues el Banco se negaba a pagar sin ese requisito, la

Universidad, por mediación de sus rectores entonces, señores Cuesta y Maldonado, se negó, no solamente a cumplir aquella orden, sino incluso a devolver el resguardo.

Haciendo ha llegado hasta a designar un funcionario que se incautara de ese documento, pero la Universidad ha pedido conservarlo, y yo mismo siendo vice rector y más tarde rector, me he negado a cumplir órdenes que pretendían hacer perder a la Universidad el título de propiedad, y advertido a Hacienda que no entregaría a funcionar ninguno el tal resguardo.

—El ministerio de Instrucción ha hecho cuanto ha estado en su mano para conseguir que la Universidad no fuera desposeída. Ultimamente, el señor Silió, en 13 de Diciembre de 1921, conminó a Hacienda por Real orden de esa fecha, para que fuera reintegrada la Universidad en la posesión de los valores depositados en el Banco; pero Hacienda por Real orden también se niega a suspender la incautación.

—Efectivamente que es el Banco el único que de momento resulta favorecido por esta pugna, ya que si la Universidad no puede disponer de esos bienes por estar incautados, tampoco pasan a poder de la Dirección general de la Deuda, por carecer ésta del título de propiedad que la Universidad le niega.

—Hemos llegado hasta el Rey, habiéndome dicho S. M. que no solamente consideraba justa nuestra petición, sino que le parecía que de no obtenerlo, tendríamos nosotros la culpa.

En vista de ello, hablé yo con el general Navarro que acababa de ser nombrado del Directorio militar, el cual me aconsejó dirigiera una instancia documentada al presidente.

Lo hice y la petición que en ella formulé fué la siguiente: «Que manteniéndose la validez y legitimidad del depósito a que venimos refiriéndonos, ... se considere a expresada Universidad como legítima propietaria de indicado depósito e intereses, pudiendo por tanto disponer del uno y de los otros para las

atenciones y servicios de la enseñanza en dicho centro, con arreglo a las disposiciones a este efecto aplicables y debida autorización del Ministerio de Instrucción».

Naturalmente que además de la petición se indicaban en la instancia los fundamentos legales que en apoyo de la misma existían.

—Aún no hemos recibido contestación alguna, y esta es la razón por la que yo consideré oportuno hablar de este asunto al señor presidente del Directorio, quien, con todo cariño, apenas vió de que se trataba, tomó nota a fin de resolver, si le era posible en plazo breve, pues y le hice ver también la urgencia. Habiera deseado ver también al subsecretario de Instrucción pública, señor Leaniz, persona de relevantes méritos y que se ha interesado grandemente en este asunto, pero mis muchas ocupaciones, de una parte, y de otra, desgracias de familia sufridas por el subsecretario, me impidieron satisfacer este deseo.

—No sé. Tantas veces hemos creído poder contar con el triunfo, y tantas veces hemos perdido, que se necesita todo el entusiasmo que proporciona el amor que todos sentimos por nuestra Universidad, y la conciencia de la justicia de la causa que se defiende, para no desesperar y conservar un resto de optimismo que nos ayude a continuar la tarea.

No obstante, yo confío en el espíritu de justicia que anima a los hombres que han de intervenir en este asunto y espero confiadamente su resolución, que tanto bien haría a nuestra Universidad de ser favorable.

Con esta frase termina nuestra entrevista con el señor Esperabé, y mientras nos dirigimos a hilvanar estas cuartillas, evocado por las últimas palabras de nuestro rector, nos representamos nuestra Universidad gloriosa, con una Facultad de Medicina sin hospital clínico; con una Facultad de Ciencias, a la que todo el celo, cultura y desinterés de su profesorado no puede dotar de elementos indispensables; con unas aulas dotadas con material que hace un siglo o siglo y medio, quizá fue

ra pasable; sin una residencia para sus estudiantes...

Y comparando esto con lo que la Universidad podría ser, si llegara el momento de disponer de medios económicos y no faltara una dirección acertada para su empleo, no podemos menos de pensar, que, si es cierto y debe serlo todo el amor que decimos tiene Salamanca para su Universidad, debe aprestarse con todas sus fuerzas a una tarea, de la que el triunfo represente la adquisición de elementos económicos que debe tener en justicia y que hoy le faltan.

EL ADELANTO de mañana constará de OCHO páginas, con numerosos grabados. Entre ellos publicaremos «Notas gráficas», tomadas en Alba de Tormes, de la peregrinación salesiana; detalles de la feria actual, los deportes de la semana y grabados referentes al crimen de expreso de Adaluca. Precio del número, DIEZ céntimos

POR EL INDULTO DE COLMENERO

La Asamblea suprema de la Cruz Roja, se interesa por conseguirlo.

El señor Domínguez Zaballa, que, como es sabido, no cesa en la humanitaria labor de gestionar el perdón de la pena capital del reo de Martín de Yeltes, ha recibido del marqués de Hoyos, la siguiente carta:

«Cruz Roja Española. Asamblea Suprema. Madrid.

Excelentísimo señor don Fernando D. Zaballa. Salamanca. Mi distinguido amigo y consocio: El generoso caritativo empeño con que la Cruz Roja de Salamanca, tan benemérita por todos conceptos, apadrina y gestiona la concesión del indulto al reo de Martín de Yeltes, merece la cordial simpatía y el re-

suelto apoyo de esta suprema asamblea, que, no en vano, nuestro benéfico instituto se honra con la egregia y efectiva jefatura de una reina cuyo magnánimo corazón es cuna y compendio de todas las bondades y virtudes.

Acostumbrada la comisión que vuestra excelencia tan digna y acertadamente preside, a la humanitaria labor de disputar sus víctimas a la muerte, logrando triunfos que naravillan, excuso decir a V. E. cuánto celebráramos esta nueva victoria, cuyos laureles definitivos han de corresponder, de consiguirse, a nuestro Monarca (q. D. g.), dador de la incomparable gracia e el piadoso ejercicio de la regia prerrogativa.

Suyo siempre atento y afectísimo, J. M., marqués de Hoyos.—Madrid, 24 de Abril de 1924».

El apoyo conseguido por el señor Zaballa de la asamblea suprema de la Cruz Roja Española, es tan valioso, que explica los optimismos de dicho señor a los que aludíamos en nuestro número de ayer.

Efectivamente. Ningún valdadero tan eficaz como la humanitaria institución, que, a breves horas, va a iniciar su misión, cuenta con el decidido apoyo que para todas sus gestiones gozará su augusta presidencia.

El señor Zaballa, al recibir y conseguir la ayuda de la asamblea suprema, ha obtenido la de su majestad la Reina, realizando así una gestión que por otros conductos y procedimientos, resultó imposible.

Reciba el señor Zaballa nuestra más entusiasta felicitación por ese triunfo y el agradecimiento de Salamanca entera para esa suprema asamblea de la Cruz Roja, que con tanto desinterés labora por salvar la vida de todos los desgraciados.

Somatén de la 7.ª región.

SALAMANCA

Por la presente se invita a todos los individuos del somatén salmantino a la misa rezada que, el próximo domingo, 27 del actual, se celebrará, a las once y media (hora ofi-



ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA

DEL SEÑOR

Don Francisco Iglesias Inestal

ABOGADO

que falleció en Ledesma el día 28 de Abril de 1923.

R. I. P.

Su hermana, doña Antonia Iglesias Inestal; sobrinas, sobrinos políticos, tía, primos y demás familia,

Suplican, en su primer aniversario, un recuerdo y una plegaria a su piadosa memoria.

Se dirán misas el día 28, en Santa María de Ledesma, Vitigudino, La Alberca, convento del Zarzoso, Zafrón, La Sagrada; el 29, en Mata de Ledesma, y el 30, en la parroquia de Santa Elena, de esta villa, que le serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

El día 28 estará expuesto S. D. M. en la iglesia de Santa María la Mayor, después de la misa parroquial hasta la una de la tarde.

Varios señores Prelados tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

